



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA.

CUANTIA: US\$. 9.600,00

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes ocho de junio del año dos mil cuatro, ante mí Doctor FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparece el señor YAMIL SIMON MUNARO, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA., según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, ya que me presenta su documento de identidad; bien instruido por

mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el señor YAMIL SIMON MUNARO, a nombre y en representación de la Compañía SIMON CAR RENTAL CIA.LTDA. en su calidad de GERENTE GENERAL y por tal representante legal de la misma, debidamente facultado por la Junta General Universal de accionistas, conforme consta del nombramiento y Acta que se agregan como documentos habilitantes a esta Escritura. El interviniente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en Quito-Ecuador.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía SIMON CAR RENTAL CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura celebrada el trece de febrero del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y siete de marzo del año dos mil tres, con un Capital Social de CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$ 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



América cada una. b) Por escritura otorgada en la ciudad de Quito el uno de octubre del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de octubre del año dos mil tres, se realizó la Cesión de participaciones sociales del uno por ciento (1%) por parte del Señor YAMIL SIMON MUNARO a favor del Señor FREDDY YAMIL SIMON TORRES, con un total de CUATRO participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una; y, el Doctor ANTONIO EGAS TERAN, cede sus CUATRO participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señora DEYSI ELENA GALARZA MALES, con todos los derechos inherentes a las mismas, quedando los cesionarios como propietarios de las participaciones cedidas y constituyéndose en beneficiarios del UNO POR CIENTO cada uno, de participaciones en la Compañía SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA. c) Mediante Junta General de Socios celebrada con fecha ocho de marzo del dos mil cuatro, cuya acta se adjunta como habilitante encontrándose reunido la totalidad del capital social, se acordó en forma unánime realizar el Aumento de Capital y la correspondiente Reforma de Estatutos de dicha compañía.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, se Aumenta el Capital social de la Compañía en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD\$9.600,00) de tal forma que el Capital Social de la compañía será de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$10.000,00)

aumento que se realizará utilizando el saldo de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año dos mil tres, que asciende a la cantidad de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD \$4.198,00) y el saldo que asciende a CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD.\$5.402,00) serán pagados en numerario por cada uno de los socios en el porcentaje de acciones que tienen actualmente. Por tanto el capital se suscribe y se pagará en su totalidad, como se detalla en el siguiente cuadro de integración de capital: //////////////////////////////////////

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO SALDO UTILD.	NUEVO CAPITAL	NUMERO PARTICIP.
YAMIL SIMON MUNARO	\$ 388,00	\$4.072,06	\$ 9.700,00	9.700
PAULINA SIMON TORRES	4,00	41,98	100,00	100
DEYSI GALARZA MALES	4,00	41,98	100,00	100
FREDDY SIMON TORRES	4,00	41,98	100,00	100
TOTALES	\$ 400,00	\$ 4.198,00	\$ 10.000,00	10.000

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con el literal c) de la cláusula segunda de este instrumento, el Estatuto Social de la Compañía se reforma de la siguiente manera, el cual dirá: ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de diez mil dólares norteamericanos, dividido en diez mil participaciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar cada una,



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



integralmente suscrito y pagado.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El GERENTE GENERAL declara que los datos y cifras contenidos en este documento son verídicos correspondientes a la suscripción y pago del Aumento de Capital de la compañía a más que su representada no se encuentra como contratista del Estado o algunas de sus Instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Alfredo Calderón, abogado con matrícula profesional número dos mil doscientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue al señor compareciente integralmente por mi el Notario, se ratifica, afirma y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Firma]
SR. YAMIL SIMON MUNARO

C.C. 170730093-5

Firmado. EL NOTARIO.- Dr. Fausto Enrique Mora Vega
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"SIMON CAR RENTAL CIA.LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de marzo del dos mil cuatro, a las once horas de la mañana, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Avenida Shyris No. 41-160 e Isla 100, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios: YAMIL JORGE SIMON MUNARO, PAULINA SIMON TORRES, DEYSI GALARZA MALES, Y FREDDY SIMON TORRES.

Actúa como Secretario de la Junta General Universal de Socios, el señor Yamil Simon Munaro, y como Presidente de la Junta la Sra. Deysi Galarza Males.

Por estar presente la totalidad del capital pagado de la Compañía Simon Car Rental Cia. Ltda., los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios con carácter de Universal y con el objeto de resolver:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 2.- Conocimiento y aprobación de los balances presentados por el Gerente General por el ejercicio económico 2003
- 3.- Conocimiento del Informe por el ejercicio 2003 presentado por el Gerente General.
- 4.- Destino de los resultados y aumento de Capital con las utilidades del ejercicio 2003 y en numerario.
- 5.- Aprobación de la remuneración del Gerente General
- 6.- Declaración rectificatoria del Balance presentado al Servicio de Rentas Internas.

El Presidente de la Junta General, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta los puntos de orden del día acordados.

PRIMERO.- Los socios aprueban unánimemente aprobar sin modificación alguna el acta anterior.

SEGUNDO.- Se da lectura al balance general y al balance de resultados presentado por el Sr. Yamil Simon Munaro, en su calidad de Gerente General; y, los Señores Socios aprueban los mencionados documentos.

TERCERO.- Se da lectura al informe presentado por el Gerente General relacionado a las actividades por el año 2003 y la Junta lo da por conocido.

CUARTO.- La Junta por unanimidad aprueba aumentar el capital social de cuatrocientos dólares a diez mil dólares Norteamericanos. El aumento de Nueve mil seiscientos dólares Norteamericanos se realizará por Capitalización de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2003, que asciende a la cantidad de Cuatro mil ciento noventa y ocho dólares Norteamericanos, (USD. \$4.198,00) y el saldo que asciende a Cinco mil cuatrocientos dos dólares Norteamericanos (USD.5402,00) serán pagados en numerario por cada uno de los socios y en el porcentaje de aportaciones que tienen actualmente. Para el efecto será reformado el artículo séptimo de los estatutos sociales que tiene que ver con el Capital Social de la Compañía, la junta por unanimidad aprueba que en adelante el Artículo Séptimo diga:

ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de diez mil dólares norteamericanos, dividido en diez mil aportaciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar cada una., íntegramente suscrito y pagado.

Por lo expuesto el cuadro demostrativo de integración de Capital quedaría así:

SOCIOS Aportaciones	Capital	Aumento Anterior	Utilidades.	Nuevo Numerario	Capital
Yamil Simon Munaro	388,00	4.072.06	5.239.94	9.700,00	9.700
Paulina Simon Torres	4,00	41.98	54.02	100,00	100
Deysi Galarza Males	4,00	41.98	54.02	100,00	100
Freddy Simon Torres	4,00	41.98	54.02	100,00	100
TOTALES	400,00	4.198,00	5.402.00	10.000,00	10.000

Los socios declaran que no se reservan para si ningún beneficio, premio o ventaja y que en consecuencia sus derechos y obligaciones serán ejercidos en proporción al capital suscrito y pagado por cada uno de ellos. Los socios delegan en forma expresa al Gerente General de la Compañía para que se presente al otorgamiento de la escritura de aumento de capital y para que realice todas las gestiones necesarias hasta la completa legalización

QUINTO.- La Junta de socios autoriza al Señor Gerente General de la Compañía reciba una remuneración mensual de Quinientos dólares norteamericanos por la función de Gerente General que desempeña en la Compañía Simon Car Rental Cia.Ltda. cantidad que será registrada como gasto en la contabilidad de la Compañía. De esta cantidad se designa el valor de trescientos ocho dólares como sueldo para afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el valor de ocho dólares como componente a la unificación salarial y el valor de ciento ochenta y cuatro dólares como movilización por las gestiones inherentes a su cargo.

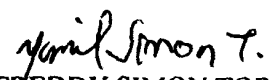
SEXTO.-La junta autoriza realizar una declaración rectificatoria referente al Balance presentado al Servicio de Rentas Internas por error en el calculo del impuesto a la renta causado.

Por no tener mas que tratar , el señor Presidente levanta la sesión a las 19H15 no sin antes solicitar a Secretaria se proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace. Reinstalada la asamblea, la Presidencia ordena que Secretaria constate que estén presentes todos los socios, quien así lo hace y constata que están presentes todos los socios. La Secretaria lee en voz alta a todos los socios el contenido íntegro del acta y la misma es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes sin modificaciones. Se declara terminada la sesión por haberse tratado todos los puntos del orden del día y se levanta firmando para constancia todos los socios que representan el cien por cien del capital social .


DEYSI GALARZA MALES
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL


YAMIL JORGE SIMON MUNARO
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL


PAULINA SIMON TORRES
SOCIA


FREDDY SIMON TORRES
SOCIO

Quito, 18 de Marzo del 2003

Señor
Yamil Jorge Simon Munaro
Ciudad



Estimado Yamil:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General y universal de Socios de la Compañía **SIMON CAR. RENTAL CIA. LTDA.**, celebrada el 18 de Marzo del 2003, acordó designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatuario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Conforme a lo establecido en el artículo vigésimo octavo del Estatuto Social vigente, el Gerente General es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

SIMON CAR. RENTAL CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada el trece de Febrero del 2003, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita legalmente el 17 de Marzo del 2003, en el respectivo Registro Mercantil.

Atentamente,

PEDRO NEL OSPINA LOZA

Aceptación: En Quito, D.M., a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil tres, acepto el nombramiento que antecede, en los términos y condiciones que la Ley y el Estatuto de la compañía me conceden.

YAMIL JORGE SIMON MUNARO
CC: 170738093-5
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1933** del Registro de Nombramientos Tomo **134**

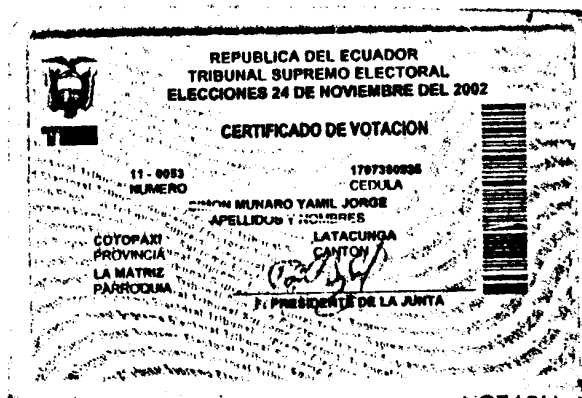
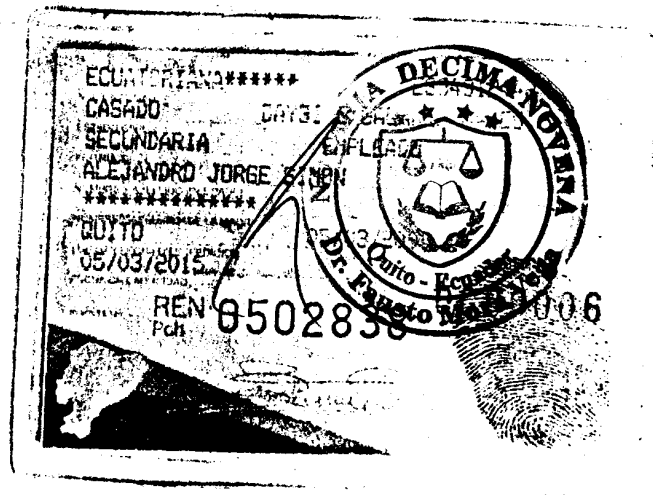
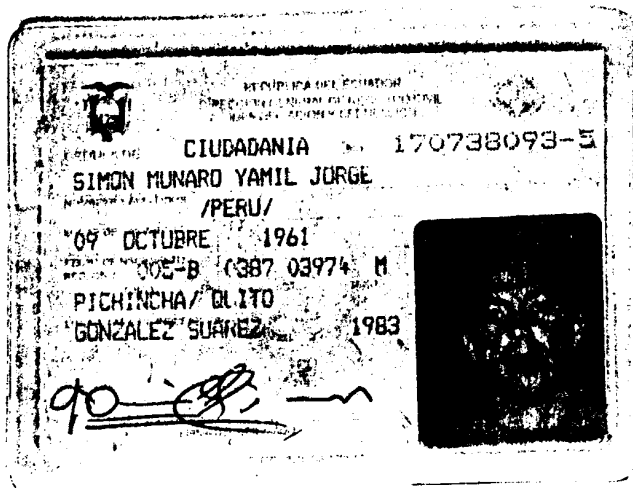
Quito, a **20 MAR 2003**

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYECOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO: que la presente es fiel copia del documento original que me fue presentado, devuelto al interesado.
Quito, a **20 MAR 2003**

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FI
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió
Quito, a 08 JUN 2004

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta tercera
copia certificada, firmada y sellada en Quito, a ocho de
junio del año dos mil cuatro.

EL NOTARIO
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

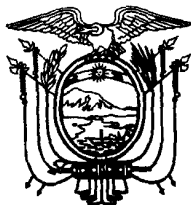
0000007

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz celebrada el 08 de junio del 2004, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ.3250 de fecha 20 de agosto del 2004, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA.", de conformidad con la escritura pública celebrada en esta Notaria en la fecha indicada. Quito, a catorce de septiembre del año dos mil cuatro.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

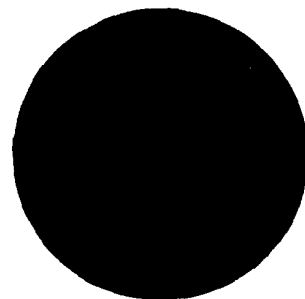
0000008

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, Otorgada por SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA, celebrada ante mí con fecha trece de febrero del dos mil tres, tomé nota de que la misma ha sido APROBADA el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, mediante resolución No 04 Q.I.J 3250 emitida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha veinte de agosto del año dos mil cuatro.- Quito quince de septiembre del dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
1994-2000

NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de agosto del año 2.004, bajo el número **2404** del Registro Mercantil, Tomo **135.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **803** del Registro Mercantil de diecisiete de marzo del dos mil tres, a fs. 704, Tomo **134.-** Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SIMÓN CAR RENTAL CÍA. LTDA.**", otorgada el ocho de junio del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1462.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 732 de 22 de agosto de 1974, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **025856.-** Quito, a dieciséis de septiembre del año dos mil cuatro - **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-